

Buenos Aires, 30 de Julio de 1974.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones Especial Civil y Comercial solicita la creación de cinco cargos de personal de servicio para la atención de las Salas del Tribunal, teniendo en cuenta lo expresado en las notas precedentes y en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 17 de la ley 16.432 y 23 del decreto-ley 17.928/68,

SE RESUELVE:

1º) Crear cinco (5) cargos de AUXILIAR DE DICTA en la dotación del Personal de Servicio de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial.

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se disponga la reestructuración presupuestaria correspondiente- con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir" el mayor gasto resultante del cumplimiento de la presente resolución.-

3º) Regístrese y hágase saber a la Cámara mencionada y a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Fdo.-: MIGUEL ANGEL BERCIATZ - AGENTES TITULARES
ARAÚZ CASTEX - PRESTO A. CORVILIANO GÓMEZ - SUBSECRETARIO
Gómez (Sec.).-

ES COPIA.-


ARTURO ALFONSO CORVILIANO
SECRETARIO TITULAR DE LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL PODER JUDICIAL